

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda-apartamento número 122 del complejo «Las Palmeras», sito en Port des Torrent, San José (Ibiza). Finca registral número 14.930, folio 47, tomo 962, del municipio de San José, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Valor de tasación: 6.006.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—8.868.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1998-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Concepción Pareja Rodríguez y don Pedro Sayavera Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0381/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 74 metros con 19 decímetros cuadrados (74,19 metros cuadrados).

Está construida sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, partida Bonastre, de superficie 298 metros 58 decímetros cuadrados (298,58 metros cuadrados), equivalentes a 7.902 palmos con 81 décimas de palmo, también cuadrados y que corresponde a la parcela 16.

La casa consta de: a) Planta baja destinada a garaje, con una superficie de 74 metros 19 decímetros cuadrados. b) Planta piso, con una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados (72,65 metros cuadrados) y en la que se ubican: Comedor-estar, cocina, tres habitaciones, un aseo y recibidor, y linda, en junto; Norte, con calle sin nombre; sur, con calle sin nombre; y este, con calle sin nombre, y oeste, con parcelas 15 y 17.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.493, libro 201 de Piera, folio 199 vuelto, finca número 7.317-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.250.000 de pesetas.

Dado en Igualada a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—9.319.

JACA

Edicto

Doña Eugenia Gayarre Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 171/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Navarro, contra doña Pilar López Peña, en situación legal de rebeldía con domicilio en Serra, número 54, de Sabiñánigo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada que, con su valor de tasación, se expresarán, las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta 1992.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinto.—El bien se encuentra depositado.

Sexta.—Las subastas tendrá lugar en este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de febrero del 2000, a las trece horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de marzo del 2000, a las trece horas, en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de abril del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta

el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Sabiñánigo, plaza de Santa Ana, número 1 (esquina con calle del General Villacampa), escalera primera, piso octavo G. Datos registrales: Tomo 850, libro 35, folio 87, finca 3.935, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 16.551.528 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose las subastas al siguiente día hábil, caso de ser inhábil cualquiera de los días señalados y sirviendo de notificación a la demandada en rebeldía, caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Jaca a 4 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.292.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 00066/1994, seguido a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pérez Hernández Abad, contra don Juan Pérez Álvarez y doña Felisa Cabrera Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

1. Terreno que mide 688,50 metros cuadrados y linda: Al norte, con finca de don Ramón Prasencia Suárez; este, con camino de entrada; sur, con vereda del medio, y oeste, con finca de herederos de don Gregorio Reyes, dentro del mismo se encuentra enclavada una vivienda unifamiliar autoconstruida de dos plantas de altura, la finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de La Laguna, al folio 144, libro 110, tomo 1.844, finca número 11.538.

Valor: 14.918.341 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 28 de enero del 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.756-0000-17-0066-94, en la entidad principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-